



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E INFORME DE AVANCE
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES
INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS
POLICIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO



CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	1
A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.	3
B. Estructura del documento.....	3
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.....	5
A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.	5
B. Geografía, clima y economía.	8
III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.....	11
A. Incidencia delictiva nacional.	111
B. Tlaxcala en el contexto nacional.	122
C. Delitos en Tlaxcala.	166
IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:	20
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.....	20
1. Estado de fuerza.....	22
2. Evaluación de Control de Confianza.	23
3. Certificado Único Policial.	28
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	31
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.	33
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.	34
7. Dignificación Policial.	36

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	40
9. Comisión de Honor y Justicia.	41
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	43
11. Protocolo de actuación.	44
12. Infraestructura.....	45
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.	47
V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL	48
1. Estado de Fuerza	52
2. Evaluación de Control de Confianza.....	53
3. Certificado Único Policial.....	56
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	57
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	58
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial	59
7. Dignificación Policial.....	59
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	60
9. Comisión de Honor y Justicia.....	60
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	60
11. Protocolos de Actuación.....	61
12. Infraestructura.....	62
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	62
14. Mando coordinado policial	62

I. PRESENTACIÓN.

A. Antecedentes: Disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

***Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.*

***Un año después** de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.*

El presente documento corresponde al informe 2023, cubriendo el periodo de julio 2022 a junio de 2023

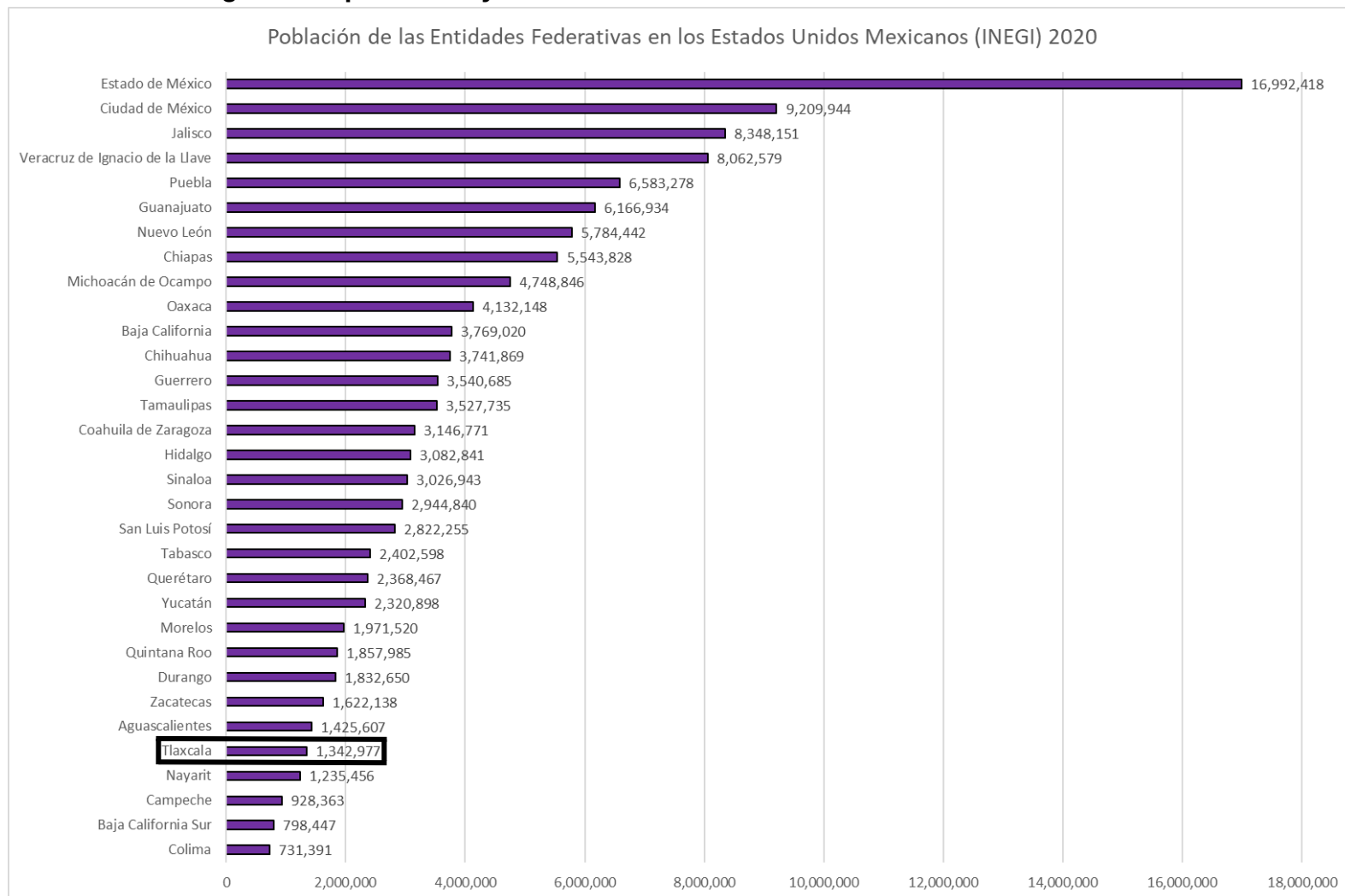
B. Estructura del documento.

En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva y de modelo lógico. Así como en éste se presentan:

- **Primero**, un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, así como un análisis comparativo del escenario de seguridad, con corte a junio 2022 – 2023.
- **Segundo**, la actualización del **DIAGNÓSTICO DE LOS CUERPOS POLICIALES** de la entidad, tanto de su **estado de fuerza** como de sus **capacidades institucionales**.
- **Tercero**, con base en los hallazgos de la actualización del diagnóstico se presentan las acciones que conforman el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los policías y, por consiguiente, la seguridad pública de Tlaxcala.

II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.



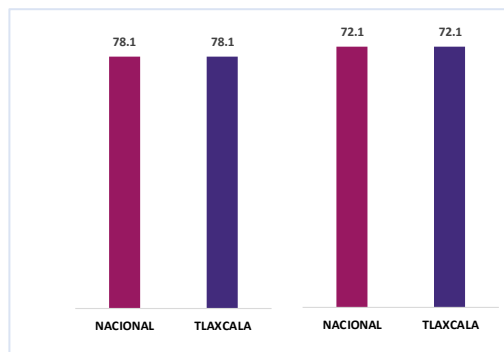
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

De acuerdo con la Encuesta de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,342,977 habitantes, 693,083 mujeres (51.6%) y 649,894 hombres (48.4%). Ocupa la posición número 28 de 32; y concentra el 1.1% de la población total a nivel nacional que ese año fue de 126,014,024 habitantes.

1

De cada cien personas con más de 15 años, se tiene la siguiente escolaridad:

3 %	No tienen ningún grado de escolaridad.
52 %	Tienen la educación básica terminada.
25 %	Finalizaron la educación media superior.
20 %	Concluyeron la educación superior.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2020, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres².

¹ Elaborado con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=29>

² Tomado de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=29>

Por otro lado, según INEGI en el año 2020 Tlaxcala tenía 341 mil 577 viviendas particulares, de las cuales:



39.3 % de las viviendas particulares habitadas cuentan con dos dormitorios.



70.5% Disponen de agua entubada dentro de la vivienda.



97.9% Cuentan con energía eléctrica.



91.1% Tienen drenaje conectado a la red pública.

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



30% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer
(102,899 hogares).

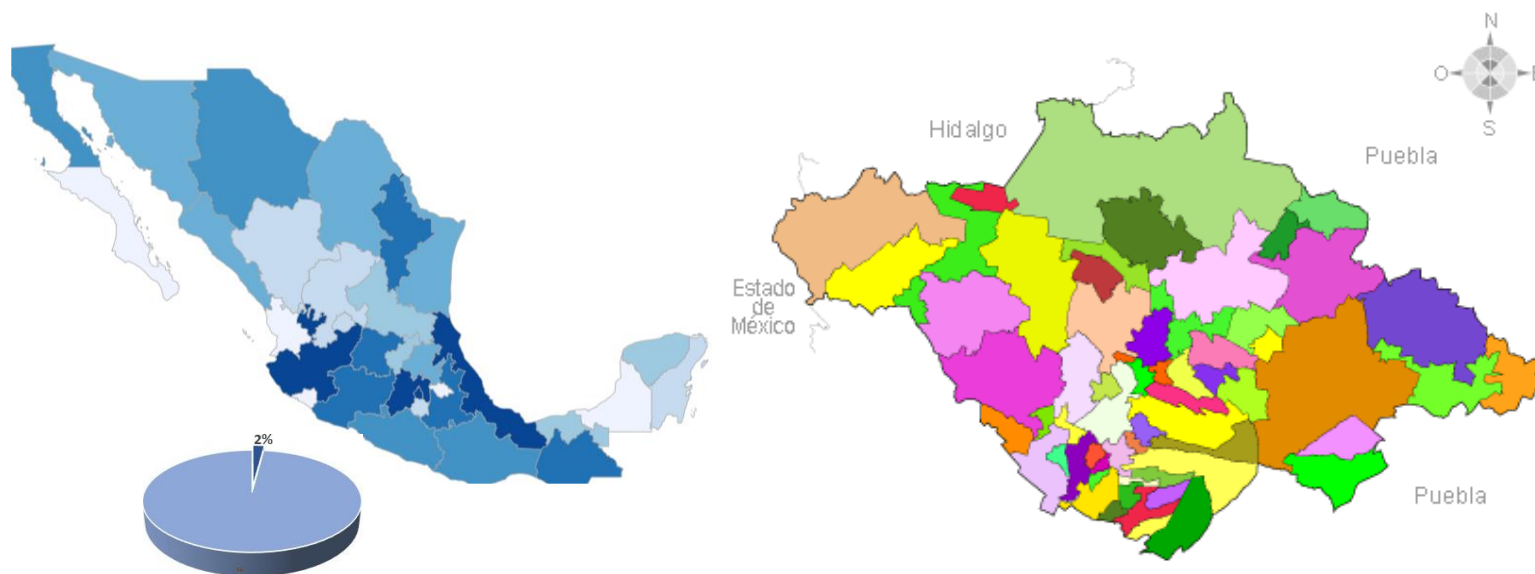


70% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre
(238,678 hogares).

Finalmente, el 85% de la población de Tlaxcala profesa la religión católica, arriba del promedio nacional que es del 78%. Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 171 habitantes hablan Náhuatl, 1,910 Totonaca, 602 Otomí y 281 Lengua Mazateco. En otras palabras 2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 12 no hablan español³.

B. Geografía, clima y economía.

El estado está dividido en 60 municipios, y colinda con el Estado de México, Puebla e Hidalgo⁴.

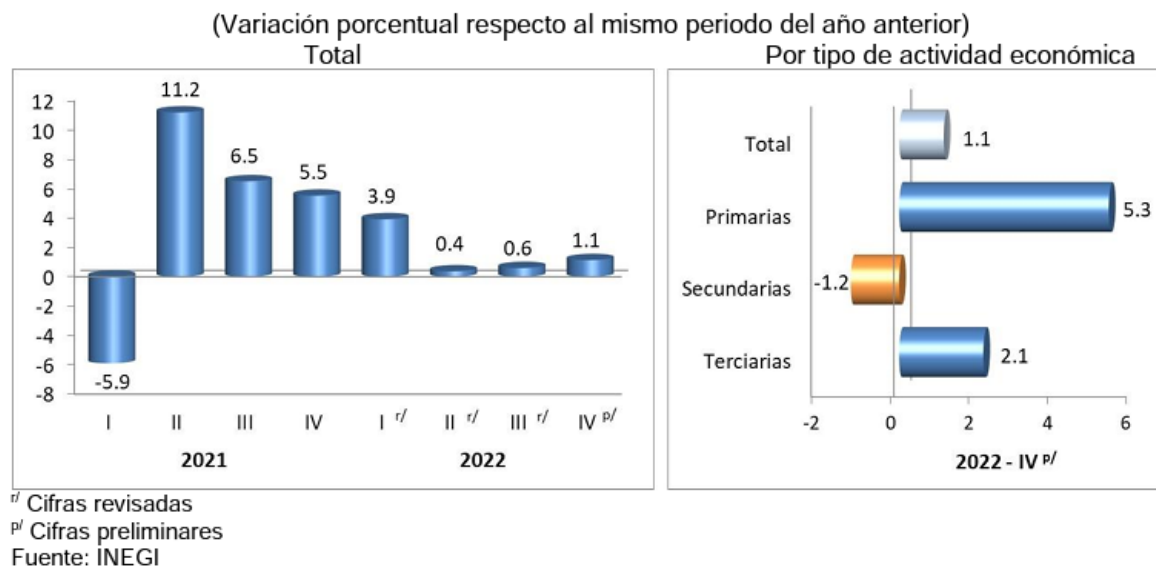


³ INEGI, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=29>

⁴ Loc. cit.

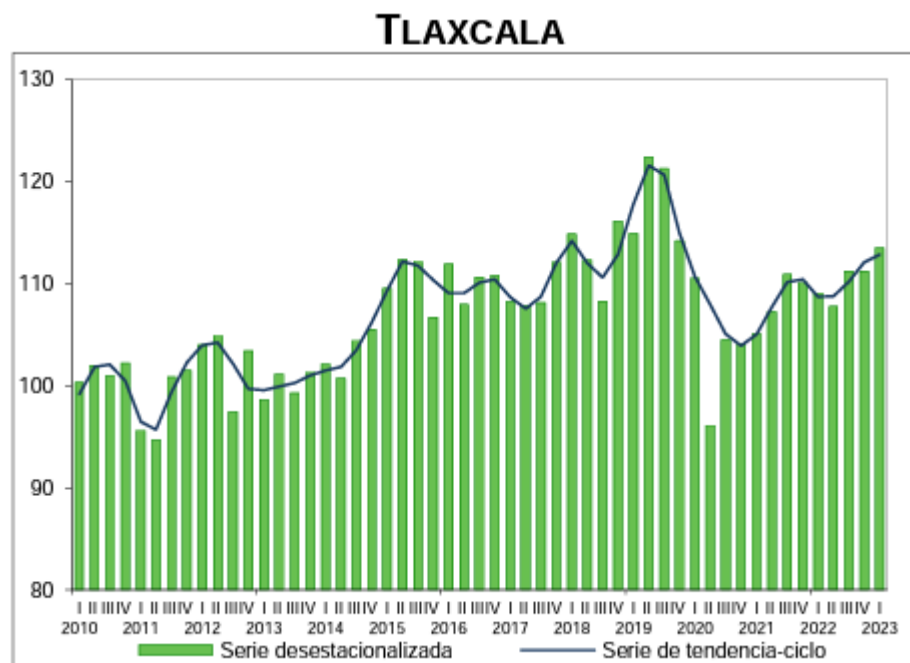
- **Clima.** El 99.2% de la superficie del estado presenta clima templado subhúmedo, el 0.6% presenta clima seco y semiseco (localizado hacia la región este), el restante (0.2%) presenta clima frío — particularmente localizado en la cumbre de “La Malinche”⁵.
 - La temperatura media anual es de 14°C; y la temperatura máxima promedio es alrededor de 25° C y se presenta en los meses de abril y mayo. La temperatura mínima promedio es de 1.5° C en el mes de enero.
 - La precipitación media estatal es de 720 mm anuales: las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre.
- **Economía.** Debido a las condiciones que favorecen el crecimiento y el desarrollo que ha emprendido el Gobierno del Estado de Tlaxcala, orientando las acciones de seguridad pública mediante esquemas de eficacia institucional que se traducen en beneficios concretos para la entidad, como el aumento de la confianza empresarial y de la inversión privada.

Durante el cuarto trimestre de 2022, la actividad económica de Tlaxcala mostró un avance anual de 1.1 por ciento. Este resultó de la expansión de 5.3 y 2.1 % de las primarias y terciarias, respectivamente, y de la contracción de 1.2 % de las secundarias.



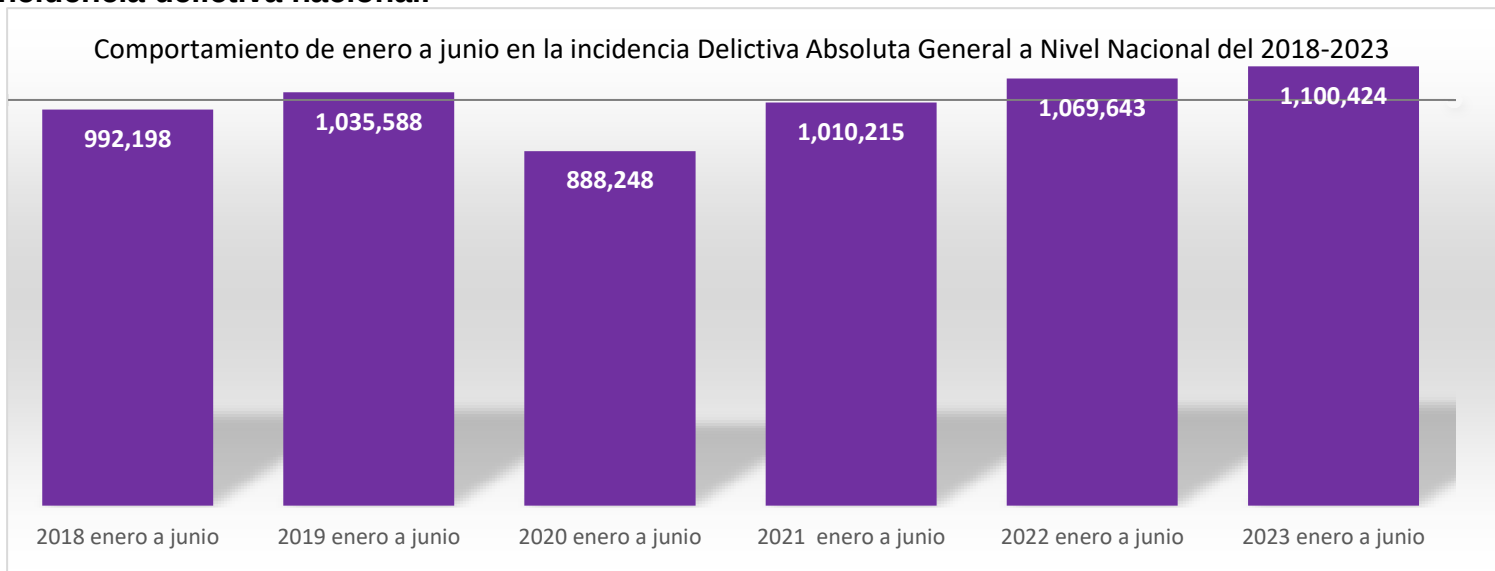
⁵ Loc. cit.

Para el primer trimestre de 2023, el Indicador de la Actividad Económica Estatal, presentó una tendencia a la alza, recuperándose de la caída de 2021, de acuerdo con cifras del INEGI.



III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.

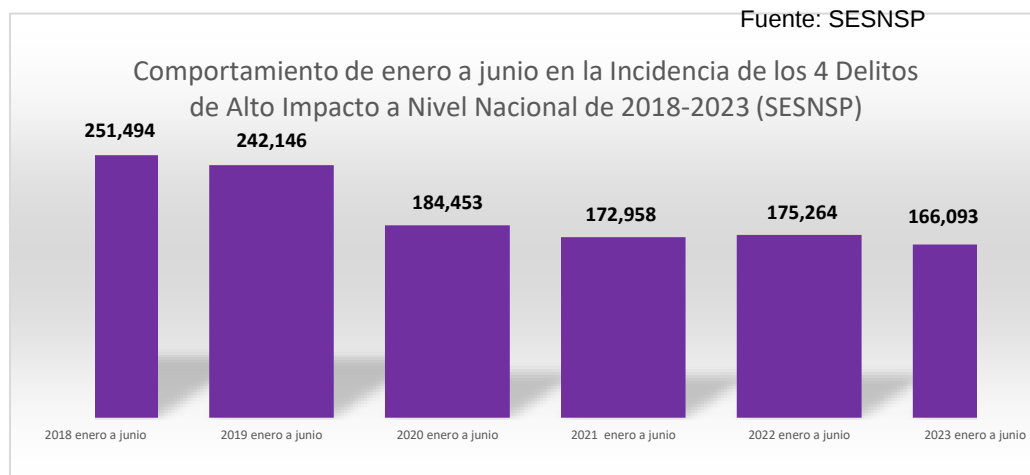
A. Incidencia delictiva nacional.



De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el comportamiento de la incidencia delictiva en el país durante el primer semestre (enero a junio) de los años 2018 a 2023, en los delitos del fuero común presenta diversas fluctuaciones relacionadas con los escenarios mundiales, encontrando por ejemplo una contención en el año 2020, durante el confinamiento por la pandemia epidemiológica por COVID 19. Con la apertura paulatina de las actividades a partir 2021, muestra una tendencia al alza, con un incremento del 2.8% en el primer semestre de 2023, con respecto al mismo periodo de 2022.

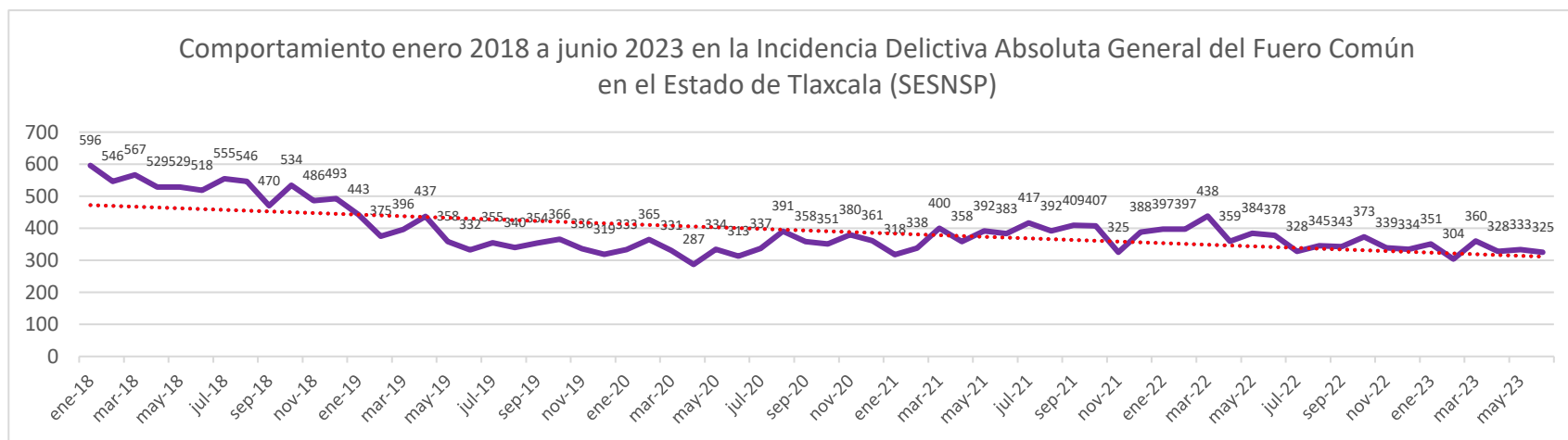
ENE-JUN 2018	ENE-JUN 2019	ENE-JUN 2020	ENE-JUN 2021	ENE-JUN 2022	ENE-JUN 2023
992,198	1,035,588	888,248	1,010,215	1,069,643	1,100,424

Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP **robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte**, presentan una tendencia a la baja con una reducción del 5.23% en el primer semestre del 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior.

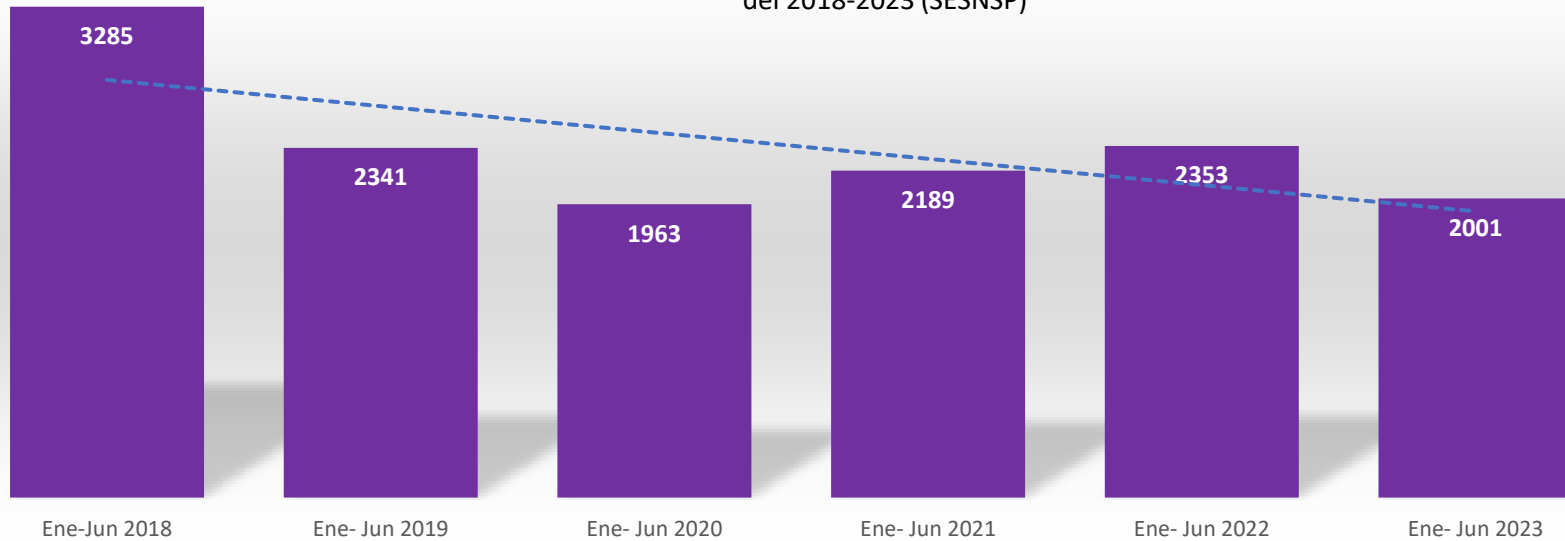


B. Tlaxcala en el contexto nacional.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva en Tlaxcala durante el semestre (enero a junio) del periodo 2018 a 2023, muestra una tendencia continua a la baja. Al repunte de 7.7% mostrado en la primera mitad de 2022, se acompaña una **disminución del 14.9%** en el primer semestre de 2023.



Comportamiento de enero a junio de la Incidencia Delictiva Absoluta General en el Estado de Tlaxcala del 2018-2023 (SESNSP)



	Ene-Jun 2018	Ene-Jun 2019	Ene-Jun 2020	Ene-Jun 2021	Ene-Jun 2022	Ene-Jun 2023
Estatad Tlaxcala	3285	2341	1963	2189	2353	2001
Comparación año anterior		↓ 29%	↓ 16%	↑ 12%	↑ 7%	↓ 15%
Comparación 2018		↓ 29%	↓ 40%	↓ 33%	↓ 28%	↓ 39%

Fuente: SESN

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS ABSOLUTOS⁶

En ese sentido, Tlaxcala se mantuvo como una de las entidades con menor incidencia delictiva, ocupando la posición 31 durante el primer semestre de 2021 y 2022 y para el primer semestre del año 2023 se posiciona como el primer lugar del país con menor incidencia, con una tasa 149 delitos por cada cien mil habitantes, apreciando una **baja** considerable de delitos del **15%** en comparación con 2022.

No.	Entidad	Ene-Jun 2021	% Nacional
1	México	190,755	18.88
2	Ciudad de México	109,601	10.85
3	Guanajuato	65,933	6.53
4	Jalisco	63,335	6.27
5	Baja California	47,411	4.69
6	Veracruz	45,864	4.54
7	Nuevo León	44,795	4.43
8	Puebla	36,885	3.65
9	Chihuahua	36,402	3.60
10	Coahuila de Zaragoza	27,567	2.73
11	Querétaro	26,809	2.65
12	San Luis Potosí	25,068	2.48
13	Tabasco	25,062	2.48
14	Michoacán de Ocampo	23,586	2.33
15	Quintana Roo	23,556	2.33
16	Hidalgo	21,732	2.15
17	Morelos	21,169	2.10
18	Oaxaca	20,921	2.07
19	Sonora	19,787	1.96
20	Tamaulipas	17,981	1.78
21	Aguascalientes	17,951	1.78
22	Durango	15,661	1.55
23	Sinaloa	14,115	1.40
24	Colima	13,558	1.34
25	Zacatecas	12,730	1.26
26	Guerrero	12,380	1.23
27	Baja California Sur	9,311	0.92
28	Chiapas	8,483	0.84
29	Yucatán	6,089	0.60
30	Nayarit	2,421	0.24
31	Tlaxcala	2,189	0.22
32	Campeche	1,108	0.11
TOTALES		1,010,215	100.00

No.	Entidad	Ene-Jun 2022	% Nacional
1	México	203,903	19.06
2	Ciudad de México	114,535	10.71
3	Guanajuato	70,098	6.55
4	Jalisco	64,379	6.02
5	Baja California	52,248	4.88
6	Nuevo León	51,137	4.78
7	Veracruz	43,664	4.08
8	Puebla	39,422	3.69
9	Chihuahua	36,829	3.44
10	Coahuila de Zaragoza	34,057	3.18
11	Querétaro	28,109	2.63
12	San Luis Potosí	27,184	2.54
13	Hidalgo	26,447	2.47
14	Quintana Roo	24,963	2.33
15	Michoacán de Ocampo	22,846	2.14
16	Tabasco	22,606	2.11
17	Morelos	22,185	2.07
18	Oaxaca	22,167	2.07
19	Aguascalientes	19,646	1.84
20	Tamaulipas	18,295	1.71
21	Sonora	16,879	1.58
22	Sinaloa	14,985	1.40
23	Colima	14,302	1.34
24	Durango	13,558	1.27
25	Guerrero	13,500	1.26
26	Zacatecas	12,742	1.19
27	Campeche	12,173	1.14
28	Baja California Sur	10,163	0.95
29	Chiapas	8,619	0.81
30	Nayarit	3,553	0.33
31	Tlaxcala	2,353	0.22
32	Yucatán	2,096	0.20
TOTALES		1,069,643	100.00

No.	Entidad	Ene-Jun 2023	% Nacional
1	México	191,331	17.39
2	Ciudad de México	120,712	10.97
3	Guanajuato	73,389	6.67
4	Jalisco	66,148	6.01
5	Baja California	57,137	5.19
6	Nuevo León	50,268	4.57
7	Veracruz	44,892	4.08
8	Puebla	39,216	3.56
9	Chihuahua	36,427	3.31
10	Querétaro	32,518	2.96
11	Coahuila de Zaragoza	31,674	2.88
12	San Luis Potosí	31,023	2.82
13	Hidalgo	28,702	2.61
14	Quintana Roo	27,869	2.53
15	Michoacán de Ocampo	24,230	2.20
16	Morelos	23,271	2.11
17	Tabasco	22,700	2.06
18	Oaxaca	22,315	2.03
19	Aguascalientes	21,725	1.97
20	Tamaulipas	21,313	1.94
21	Sonora	17,391	1.58
22	Sinaloa	17,345	1.58
23	Campeche	14,714	1.34
24	Guerrero	14,620	1.33
25	Colima	14,612	1.33
26	Zacatecas	13,932	1.27
27	Durango	11,493	1.04
28	Baja California Sur	11,417	1.04
29	Chiapas	8,060	0.73
30	Nayarit	5,875	0.53
31	Yucatán	2,104	0.19
32	Tlaxcala	2,001	0.18
TOTALES		1,100,424	100.00

⁶ Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS RELATIVOS

Por otra parte, para 2022 Tlaxcala se ha mantenido en la posición 27 como una de las entidades con menor incidencia en los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP: robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte, . En el primer semestre del año 2021 con un registro de 1,212 delitos; en comparación con el año 2022 que tuvo 1,237 delitos y para 2023 en el mismo periodo, un total de 1353

DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS ABSOLUTOS

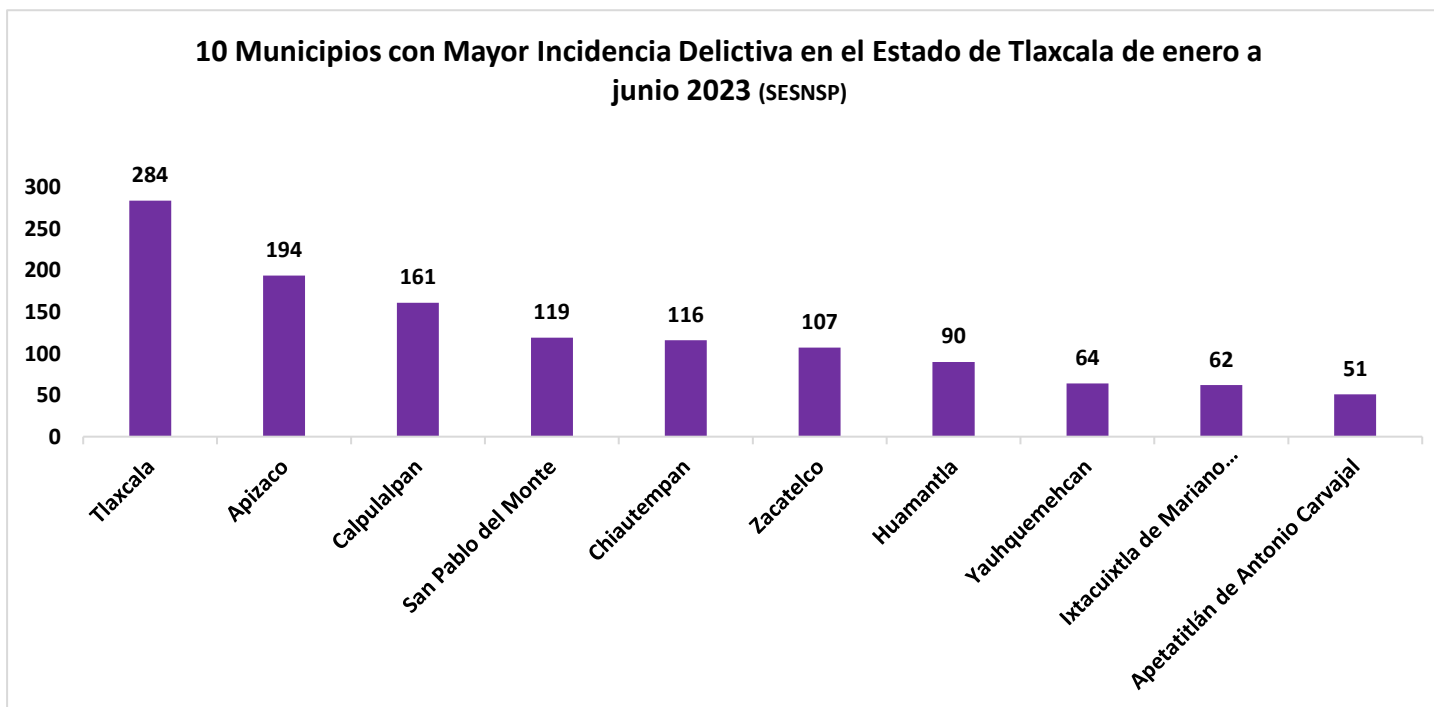
No.	Entidad	Ene-Jun 2021	% Nacional
1	México	43,102	24.92
2	Ciudad de México	17,790	10.29
3	Jalisco	15,709	9.08
4	Baja California	11,608	6.71
5	Veracruz de Ignacio de	8,976	5.19
6	Puebla	8,705	5.03
7	Guanajuato	6,123	3.54
8	Querétaro	4,697	2.72
9	Morelos	4,352	2.52
10	Chihuahua	4,106	2.37
11	Quintana Roo	3,943	2.28
12	Michoacán de Ocampo	3,846	2.22
13	Nuevo León	3,712	2.15
14	Aguascalientes	3,403	1.97
15	San Luis Potosí	3,385	1.96
16	Tabasco	3,359	1.94
17	Oaxaca	3,009	1.74
18	Hidalgo	2,907	1.68
19	Tamaulipas	2,571	1.49
20	Sinaloa	2,563	1.48
21	Durango	2,536	1.47
22	Sonora	2,116	1.22
23	Coahuila de Zaragoza	1,808	1.05
24	Colima	1,703	0.98
25	Guerrero	1,669	0.96
26	Tlaxcala	1,212	0.70
27	Baja California Sur	1,118	0.65
28	Chiapas	1,039	0.60
29	Zacatecas	1,020	0.59
30	Campeche	415	0.24
31	Nayarit	304	0.18
32	Yucatán	152	0.09
TOTALES		172,958	100.00

No.	Entidad	Ene-Jun 2022	% Nacional
1	México	44,420	25.34
2	Ciudad de México	15,329	8.75
3	Jalisco	14,103	8.05
4	Baja California	12,737	7.27
5	Puebla	9,280	5.29
6	Veracruz de Ignacio de	7,825	4.46
7	Guanajuato	6,451	3.68
8	Querétaro	5,260	3.00
9	Nuevo León	5,169	2.95
10	Chihuahua	4,560	2.60
11	Morelos	4,197	2.39
12	Quintana Roo	3,873	2.21
13	Oaxaca	3,834	2.19
14	San Luis Potosí	3,682	2.10
15	Aguascalientes	3,597	2.05
16	Michoacán de Ocampo	3,354	1.91
17	Hidalgo	3,299	1.88
18	Sinaloa	2,873	1.64
19	Tabasco	2,864	1.63
20	Tamaulipas	2,486	1.42
21	Sonora	2,107	1.20
22	Durango	2,036	1.16
23	Guerrero	1,838	1.05
24	Colima	1,785	1.02
25	Coahuila de Zaragoza	1,767	1.01
26	Campeche	1,368	0.78
27	Tlaxcala	1,237	0.71
28	Baja California Sur	1,216	0.69
29	Zacatecas	1,136	0.65
30	Chiapas	905	0.52
31	Nayarit	487	0.28
32	Yucatán	189	0.11
TOTALES		175,264	100.00

No.	Entidad	Ene-Jun 2023	% Nacional
1	México	39,537	23.80
2	Ciudad de México	15,385	9.26
3	Jalisco	13,000	7.83
4	Baja California	12,425	7.48
5	Puebla	9,818	5.91
6	Veracruz de Ignacio de	6,842	4.12
7	Guanajuato	5,763	3.47
8	Querétaro	5,332	3.21
9	Morelos	4,516	2.72
10	Chihuahua	4,390	2.64
11	Aguascalientes	3,975	2.39
12	Quintana Roo	3,893	2.34
13	Michoacán de Ocampo	3,639	2.19
14	Sinaloa	3,537	2.13
15	Oaxaca	3,494	2.10
16	San Luis Potosí	3,402	2.05
17	Nuevo León	3,397	2.05
18	Hidalgo	3,249	1.96
19	Tamaulipas	2,713	1.63
20	Tabasco	2,624	1.58
21	Sonora	2,206	1.33
22	Coahuila de Zaragoza	1,693	1.02
23	Guerrero	1,621	0.98
24	Campeche	1,536	0.92
25	Colima	1,422	0.86
26	Zacatecas	1,367	0.82
27	Tlaxcala	1,353	0.81
28	Durango	1,269	0.76
29	Baja California Sur	1,156	0.70
30	Chiapas	738	0.44
31	Nayarit	616	0.37
32	Yucatán	185	0.11
TOTALES		166,093	100.00

C. Delitos en Tlaxcala.

Los diez municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala en el primer semestre de 2023 concentran el 62.46% de incidencia total y cinco de éstos, encabezados por la capital del estado (Tlaxcala), seguidos por Apizaco, Calpulalpan, San Pablo del Monte y Chiautempan, concentran el 43.74% de los delitos. Este periodo del año presentó una disminución del 17.5% en comparación con el año 2022 que tuvo una incidencia de 1513 delitos.

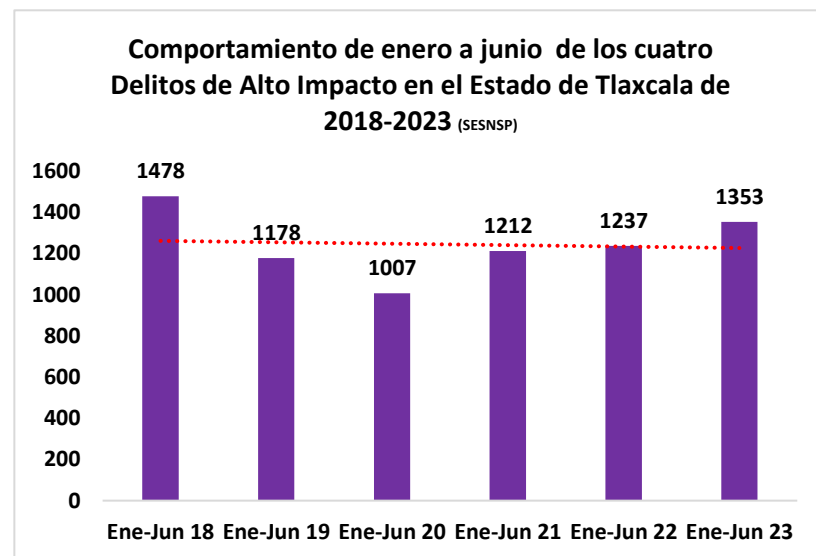


Fuente: SESNSP

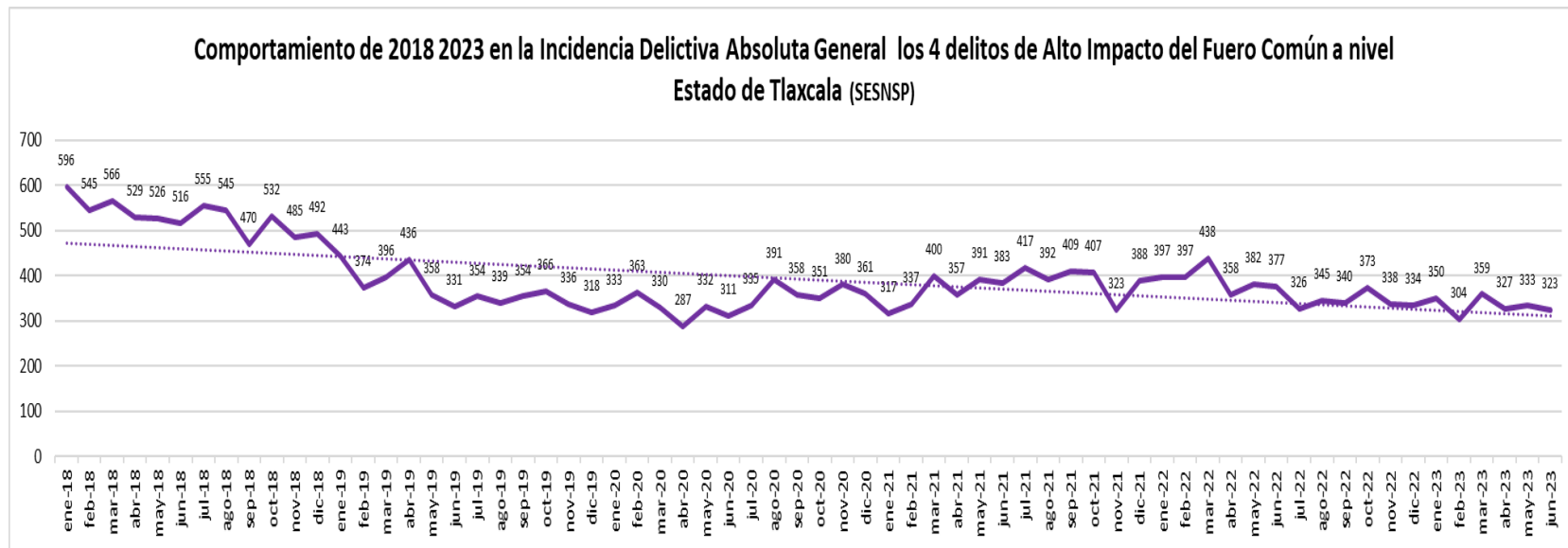
Municipio	Ene-Jun 2022	% Estatal
Tlaxcala	404	17.17
Apizaco	273	11.5
Chiautempan	183	7.79
Zacatelco	130	5.53
San Pablo del Monte	121	5.15
Calpulalpan	101	4.3
Huamantla	94	4
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	81	3.45
Natívitás	67	2.85
Contla de Juan Cuamatzi	59	2.1
SUBTOTAL	1248	62.46%

Municipio	Ene-Jun 2023	% Estatal
Tlaxcala	284	14.21
Apizaco	194	9.71
Calpulalpan	161	8.06
San Pablo del Monte	119	5.96
Chiautempan	116	5.81
Zacatelco	107	5.36
Huamantla	90	4.5
Yauhquemehcan	64	3.2
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	62	3.1
Apetatitlán de Antonio Carvajal	51	2.55
SUBTOTAL	1248	62.46%

En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP, robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte tiene una tendencia al alza. Mostrando un incremento del 9.37 % en el primer semestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022.

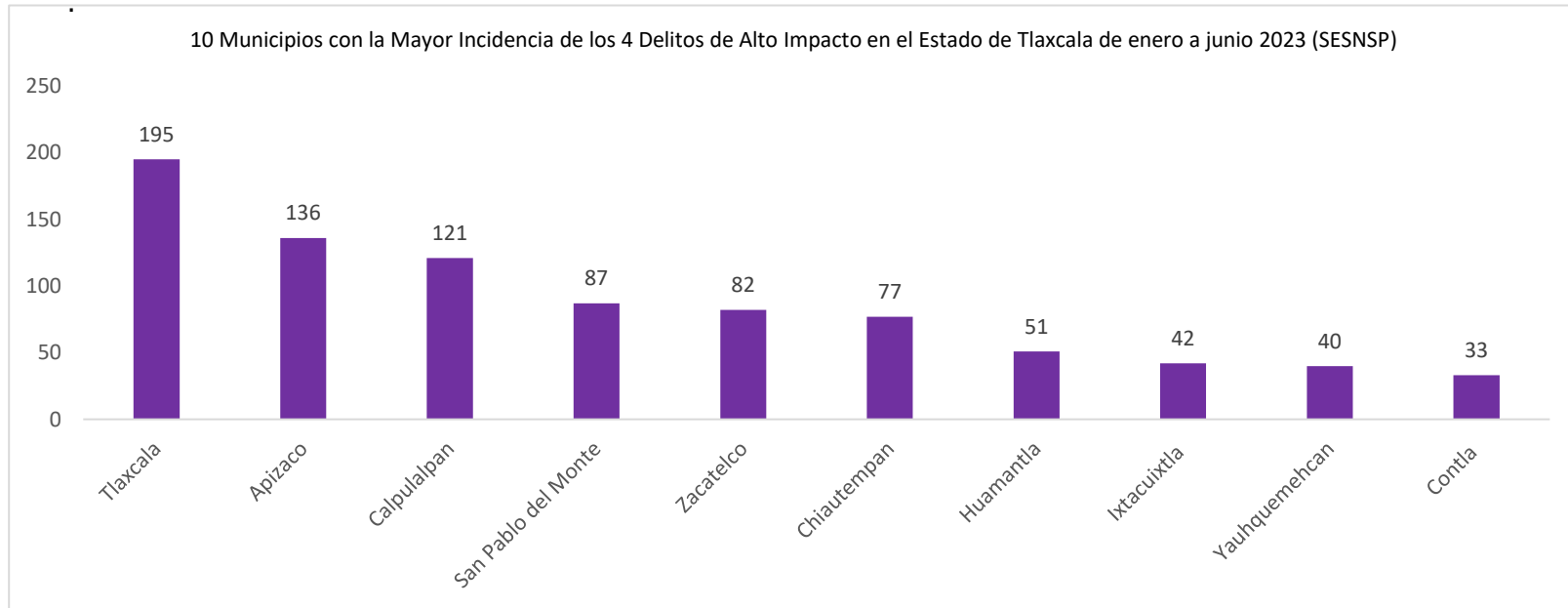


	Ene-Jun 2018	Ene- Jun 2019	Ene- Jun 2020	Ene- Jun 2021	Ene- Jun 2022	Ene- Jun 2023
Estatad Tlaxcala	1478	1178	1007	1212	1237	1353
Comparación año anterior		↓ 20%	↓ 15%	↑ 20%	↑ 2%	↑ 9%
Comparación 2018		↓ 20%	↓ 31%	↓ 18%	↓ 16%	↓ 8%



Fuente: SESNSP

En ese sentido, en el caso de estos cuatro delitos de alto impacto, diez municipios concentran el 65.01 % de la incidencia en el primer semestre de 2023 encabezados por la capital del estado (Tlaxcala) con 195 registros, seguido de Apizaco con 136 registros y Calpulalpan con 121 registros



Municipio	Ene-Jun-23	% Estatal
Tlaxcala	195	14.67
Apizaco	136	10.23
Calpulalpan	121	9.10
San Pablo del Monte	87	6.55
Zacatelco	82	6.17
Chiautempan	77	5.79
Huamantla	51	3.84
Ixtacuixtla	42	3.16
Yauhquemehcan	40	3.01
Contla de Juan Cuamatzi	33	2.48
Subtotal	864	65.01

Fuente: SESNSP

IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala y la evaluación del contexto de seguridad estatal que se presentó en los dos apartados previos, en esta sección se presenta la actualización del diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y con el apoyo de los sesenta Municipios de la entidad, se recolectó, procesó y evaluó la información sobre trece elementos de análisis que se presentan a continuación:

1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.
7. Dignificación Policial.
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
9. Comisión de Honor y Justicia.

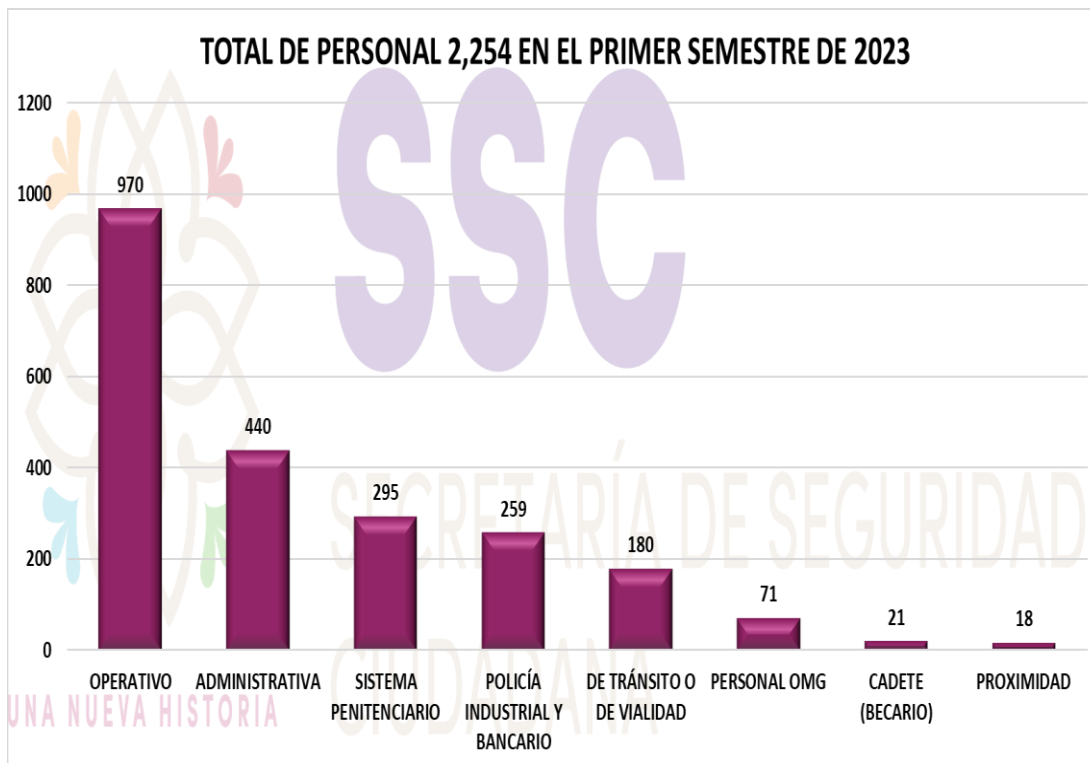
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales
11. Protocolos de Actuación.
12. Infraestructura.
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

1. Estado de fuerza.

Estatat. Tlaxcala registra una fuerza policial estatal de 2 mil 254 elementos activos, estos conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 95% de estos, es decir, 2,139 policías, están registrados ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Están pendientes de registro 115 elementos: el 5 % del total estatal.

De estos, Tlaxcala cuenta con 1,168 elementos para el desarrollo de funciones policiales en el territorio: 970 (43.03%) elementos operativos activos, 180 (7.98%) elementos de tránsito y vialidad, así como 18 (0.79%) de proximidad.



Municipal. El estado de fuerza general de elementos adscritos a la policial municipal es de **2,206** entre considerados como operativos activos y personal administrativo; en este contexto están en el Registro Nacional de Seguridad Pública.

Cobertura policial recomendada. El SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁷ Tlaxcala tiene una tasa de 0.87 por cada mil habitantes. El gobierno estatal requeriría *de 2 mil 417* elementos para cumplir con el estándar del SESNSP; de modo que actualmente se tiene un avance del 48.32 %: faltan 1,249 elementos (déficit del 51.68 %).

2. Evaluación de Control de Confianza.

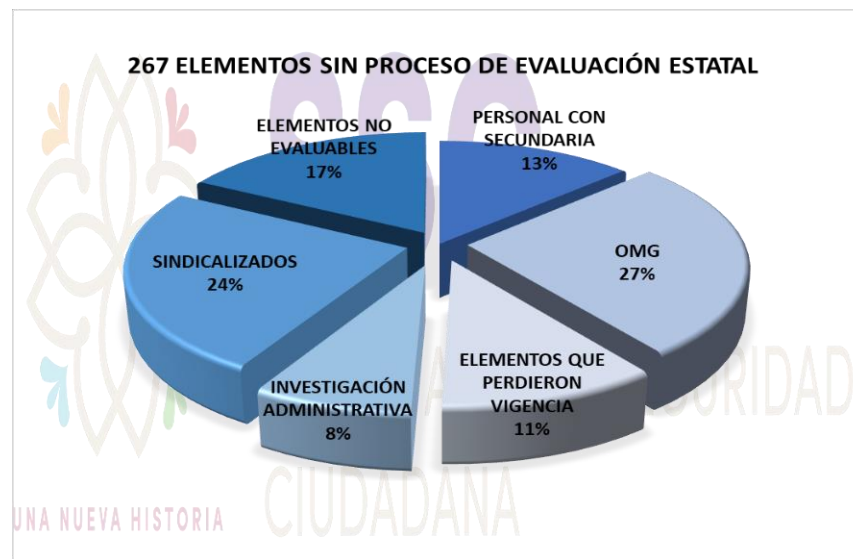
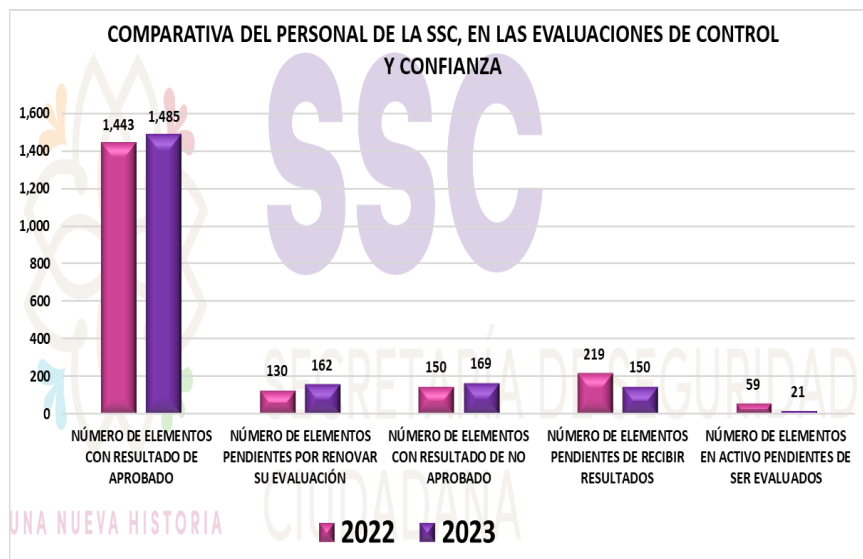
El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

Estatal. Como se señaló antes, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al 30 de junio de 2023 cuenta con un estado de fuerza de 2 mil 254, desglosados de la siguiente manera:

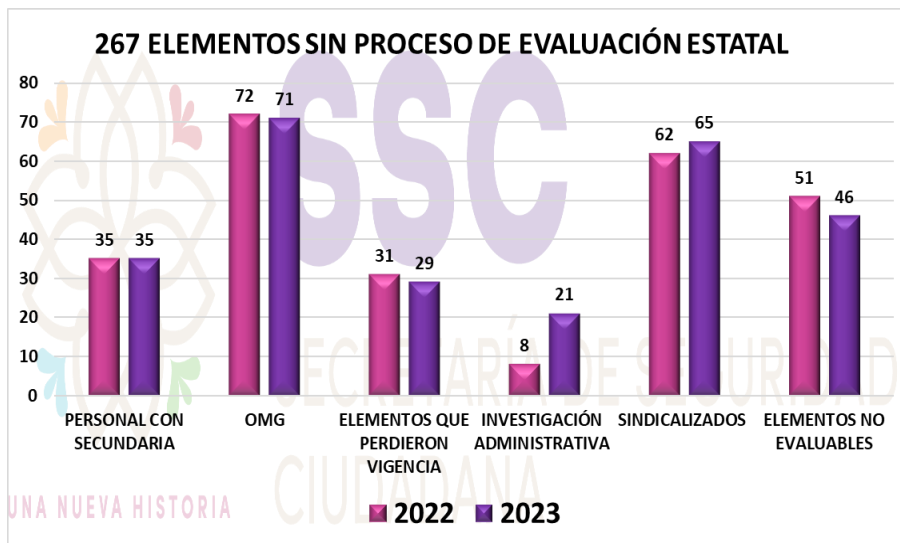
- **1,485** - Número de elementos con resultado de aprobado **(65.9%)**.
- **162** - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(7.2%)**.

⁷ SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2023, disponible en línea.

- **169** - Número de elementos con resultado de no aprobado **(7.5%)**.
- **150** - Número de elementos pendientes de recibir resultados **(6.7%)**.
- **21** - Número de elementos en activo pendientes de ser evaluados **(0.93%)**.
- **267** - Número de elementos en activo sin proceso de evaluación estatal **(11.85%)**.



Representación de los 267 elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que no han tenido un proceso de evaluación, particularmente por cinco causas: elementos no evaluables, existencia de una investigación administrativa, se desempeñan como guardias de seguridad o son sindicalizados, representando de la siguiente manera:



267 ELEMENTOS SIN PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL	
PERSONAL CON SECUNDARIA	35
OMG	71
ELEMENTOS QUE PERDIERON VIGENCIA	29
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	21
SINDICALIZADOS	65
ELEMENTOS NO EVALUABLES (POR ENFERMEDAD O ADULTOS MAYORES)	46
TOTAL	267

Municipal. Las policías municipales del estado cuentan al 30 de junio de 2023, como se mencionó anteriormente, con un total de 2,206 integrantes activos, de los cuales 1721 han sido evaluados, lo que representa el 78%; 485 se encuentran pendientes por renovar su evaluación, lo que equivale al 22%; 303 han obtenido un resultado no aprobatorio en sus exámenes, lo que representa el 14% de los evaluados; y un número de 485 elementos están pendientes por ser evaluados, lo que significa en términos porcentuales el 22%. El desglose aparece de la siguiente manera:

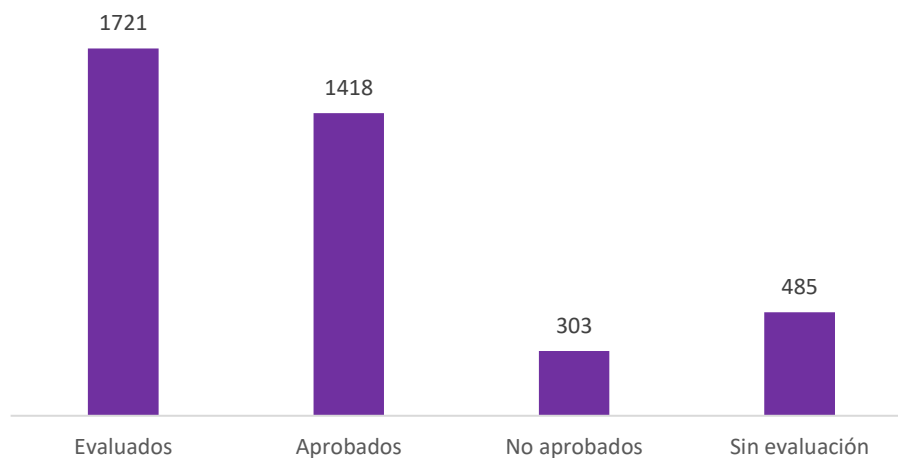
1418 - Número de elementos con resultado aprobatorio **(64%)**

303 - Número de elementos no aprobatorio **(14%)**

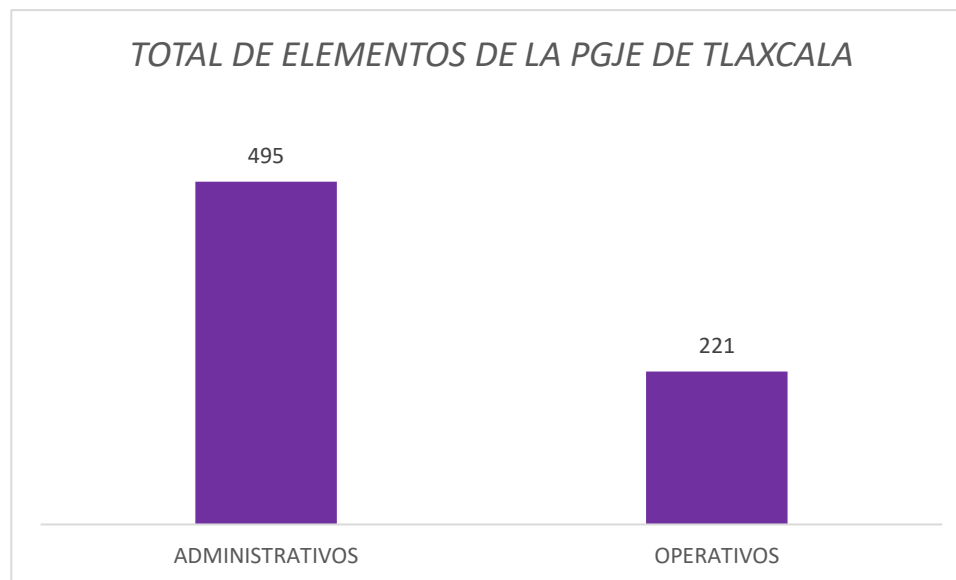
485 - Número de elementos activo pendiente por ser evaluado **(22%)**

Por otra parte, los 485 elementos (21%), no ha tenido un proceso de evaluación de control y confianza

Resumen de resultados de Controles de Confianza en Municipios



Procuración de Justicia. Tlaxcala registra al 30 de junio de 2023 una fuerza estatal de 716 elementos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado; 495 (el 69 %) se encuentran asignados al área administrativa entre Agentes del Ministerio Público, Peritos y 221 (el 31 %) policías de investigación asignadas al área operativa de la institución.



3. Certificado Único Policial.

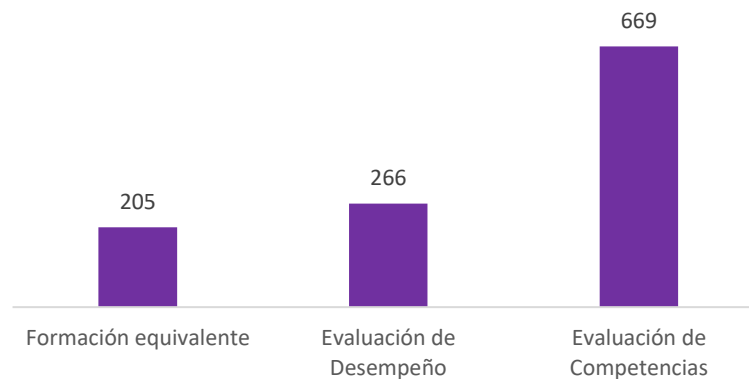
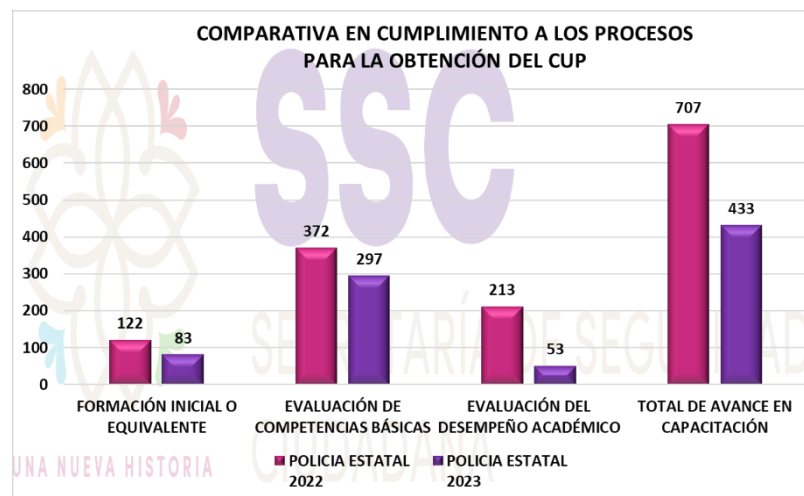
El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública que tengan el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.



Estatal.

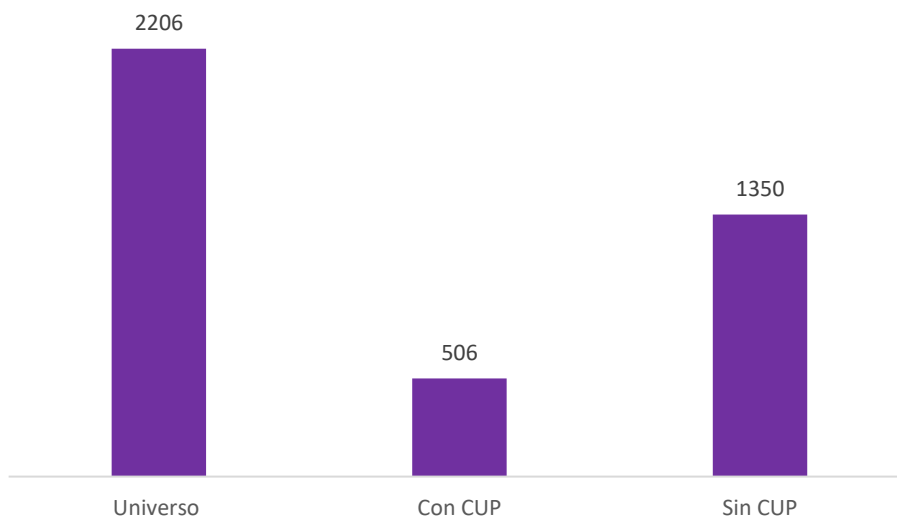
La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocados para cumplir con lo establecido para obtener el CUP, por lo que del estado de fuerza general de **2,254** elementos que conforman la dependencia, **1,140** (policías operativos) que representan el **50.57%**; se han obtenido los siguientes resultados:

- **205** -Elementos aprobados con Formación Inicial o Equivalente.
- **266** -Elementos aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico.
- **669** -Elementos aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales.



Municipal. En el caso de las policías municipales de un universo de 2,206 elementos de policías, 506 cuentan con CUP; de los cuales para junio de 2023 se encontraban vigentes 230 y se renovaron 276, quedando 1,350 elementos sin CUP equivalente a 72.7%

- **2,206** -Universo de elementos
- **506** -Elementos con CUP
- **1,350** -Elementos sin CUP



4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019 tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías estatales y municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. En este contexto se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

- El modelo indica, que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en el estado de Tlaxcala.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cumple con el modelo nacional, se han capacitado de julio 2022 al 30 de junio de 2023 a 1,213 elementos.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (ESTATAL S.S.C.) DE JULIO DE 2022 AL JUNIO 2023			
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO DE JULIO 2022 A JUNIO 2023	TOTAL GENERAL DE ELEMENTOS ACUMULADOS QUE YA CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN	TOTAL GENERAL DE ELEMENTOS CON CAPACITACIÓN 2022 - 2023
PREVENCIÓN DEL DELITO	0	152	152
PROXIMIDAD	30	202	232
SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0
PRIMEROS AUXILIOS	0	192	192
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	0	0	0
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	30	152	182
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	0	0	0
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	0	152	152
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	0	152	152
JUSTICIA CÍVICA	121	0	121
CURSO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	30	0	30
TOTAL	211	1002	1213

En ese sentido, se destaca que hasta el 30 de junio de 2023 se ha capacitado al 54% de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho modelo nacional.

La policía municipal es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos. Al corte de junio de 2023, se han capacitado a 1030 elementos, de una plantilla de 2,092 elementos operativos

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (MUNICIPAL)			
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO DE JULIO 2022 A JUNIO 2023	TOTAL GENERAL DE ELEMENTOS ACUMULADOS QUE YA CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN	PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR
PREVENCIÓN DEL DELITO	0	152	1273
PROXIMIDAD	30	232	1193
SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	1425
PRIMEROS AUXILIOS	0	192	1233
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	0	0	1425
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	30	182	1243
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	0	0	1425
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	0	152	1273
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	0	0	1425
JUSTICIA CÍVICA	120	120	1305
TOTAL	180	1030	

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales de Tlaxcala han tomado los siguientes cursos:

ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SSC)				
CAPACITACIONES	ESTATAL		MUNICIPAL	
SEÑALE CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL TIENEN CAPACITACIONES PRÁCTICAS DE:	PERSONAL CAPACITADO DE 2022	PERSONAL CAPACITADO DE 2023	PERSONAL CAPACITADO DE 2022	PERSONAL CAPACITADO DE 2023
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE	150	49	292	0
CAPACITACIÓN DE LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	50	50	21	27
CAPACITACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA	50	50	228	35
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN	46	54	25	25
TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN)	46	50	27	43

6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.

En Tlaxcala sólo el ámbito estatal, no así el municipal, cuenta con una instancia de formación y desarrollo policial. En ese sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública. Éste tiene como objetivo principal la profesionalización de la carrera policial, para que los integrantes de las instituciones policiales puedan realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP, tiene la siguiente infraestructura:

- ✓ Tres aulas (capacidad para 30 personas)
- ✓ Aula de computo
- ✓ Comedor
- ✓ Cocina
- ✓ Dos Dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- ✓ Sala con equipo audiovisual
- ✓ Servicio médico
- ✓ Simulador de tiro.

En ese sentido, el Instituto ofrece los siguientes servicios:

a) Proporciona cursos de formación a las siguientes corporaciones

- Instituciones de seguridad públicas estatales.
- Centros de readaptación o reinserción social.
- Instituciones de seguridad pública municipales.

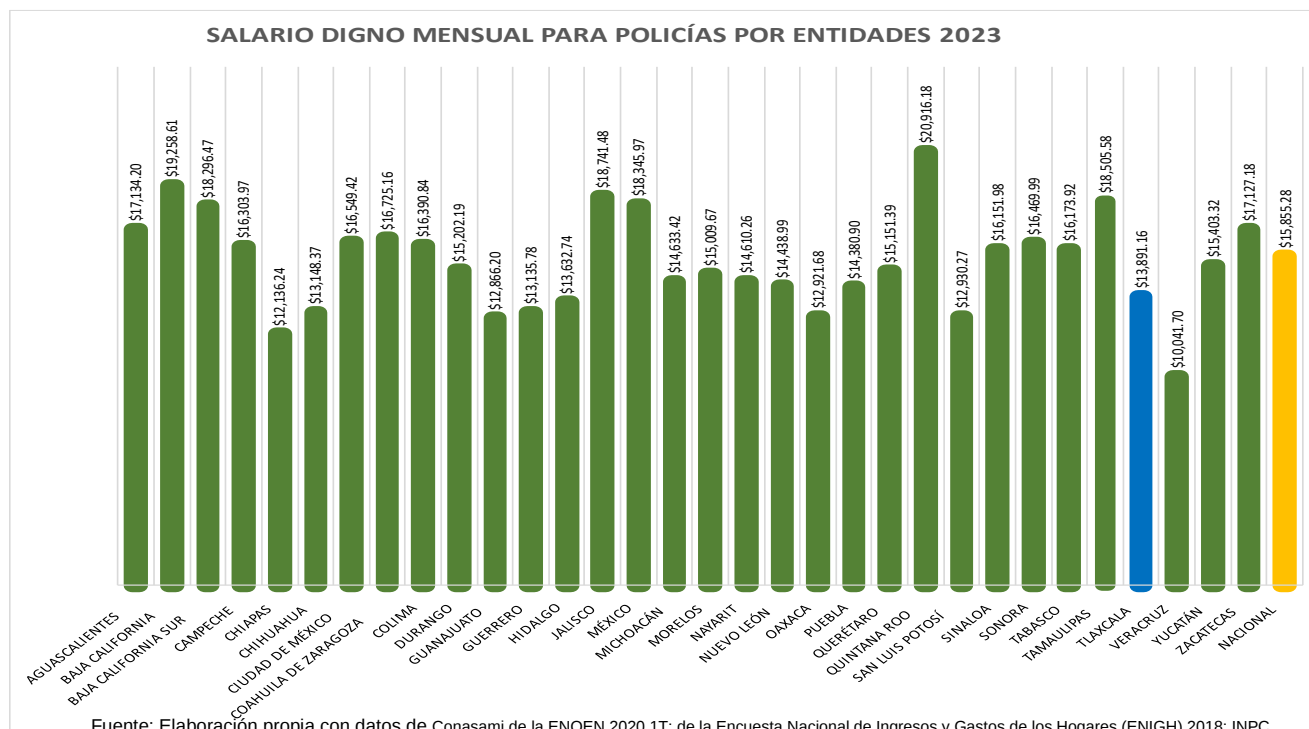
b) Brinda servicio de capacitación referente a Seguridad Pública con los temas:

- Formación inicial para policía preventiva.
- Competencias Básicas de la Función Policial.
- Formación Inicial del Sistema Penitenciario (perfil de custodio).
- Armamento y tiro.
- Cadena de custodia.
- Competencias básicas de la función penitenciaria.
- Competencias básicas de la función policial.
- Detención y conducción de personas.
- Ética policial y responsabilidades.
- Formación inicial equivalente para policía preventivo.
- Mantenimiento y restauración del orden público.
- Programa de formación inicial para policía preventivo.
- Taller 1 de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.
- Taller 2 de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.

- Taller 3 investigación criminal conjunta.
- Taller de primer respondiente.

7. Dignificación Policial.

a) Salario. Es necesario fortalecer las condiciones laborales del personal policial de Tlaxcala. En esta línea, el salario es piedra angular para lograr este objetivo. De acuerdo con cifras del CONASAMI y el SESNSP, el salario digno 2023 estimado para el estado de Tlaxcala es de \$13, 891.16 mensuales, no obstante, el promedio estatal se encuentra en \$9,670.14 tomando como referencia el salario bruto del puesto de menor rango. Esto sitúa a Tlaxcala en una brecha salarial de \$4,221.20 lo que representa un 30.3%.



Para 2023 la CONASAMI estima para cada entidad federativa un salario digno deseable acorde a su contexto. Para Tlaxcala, de \$13,891.16, siendo el promedio actual de \$9,670.14

(



(

Si se considera que el promedio salarial estatal es de \$ 9.670.14 al mes en el segundo semestre de 2023; únicamente los salarios del policía estatal incluyendo el custodio penitenciario alcanzarían ese ideal y solo se quedan muy cerca de alcanzarlo los municipios de Tlaxcala y Yauhquemehcan

b) Seguro de vida. Por otra parte, tanto la policía estatal como algunas corporaciones municipales cuentan con seguros de vida para sus elementos como prestación básica.

En ese sentido, la póliza de seguro que tiene la *Policía Estatal* para sus elementos establece lo siguiente:

- ✓ Cumplimiento en su deber= aprox. (172 meses de sueldo base).
- ✓ Caso de muerte por causas naturales = aprox. (86 meses sueldo base).
- ✓ Del estado de fuerza municipal de la entidad solo 5 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde el 8.33% de los 60 municipios, como a continuación se desglosa:
 - **Apizaco:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber. En casos de muerte por causas naturales.
 - **Emiliano Zapata:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber. En casos de muerte por causas naturales.
 - **Tetla de la Solidaridad:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber.
 - **Tlaxcala:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber.
 - **Yauhquemecan:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber. En casos de muerte por causas naturales

- **c) Atención médica.** Los elementos estatales reciben atención médica al 100%. Sin embargo, únicamente 2 municipios de la entidad proporciona seguridad social al personal de seguridad pública municipal: Apizaco y Tlaxcala.

d) Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber. Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el Decreto para el otorgamiento de apoyos al personal y familiares de las Fuerzas Armadas, Integrantes de la Seguridad Pública Estatal, Municipal, Policía Ministerial del Estado, Agencia Federal de Investigación y Policía Federal, que causen baja en cumplimiento de su deber”, mismo que fue publicado con fecha 6 de julio del año 2011, en el periódico Oficial número 27, segunda sección.

e) Otras prestaciones. cuentan con un fondo de ahorro para el retiro, las corporaciones municipales, sin embargo, no cuentan con dicha prestación. Adicionalmente, en el caso de la Policía Estatal Preventiva se realizan aportaciones vía nómina al Sistema de Pensiones Civiles del Gobierno de Estado.

Por otra parte, los elementos Estatales y Municipales reciben aguinaldo conforme a la normatividad vigente en la materia, tienen vacaciones, cuentan con la prestación de licencia de maternidad, todas éstas al 100%. Además, la corporación policial estatal cuenta con servicio médico, comedor, unidades deportivas en Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Tetlatlahuca, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, cuentan con atención psicológica.

Algunos Municipios cuentan con apoyos educativos.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La finalidad de un sistema de servicio civil policial, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y algunas Direcciones Municipales cuentan con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial. Por parte de Procuración de Justicia, sus trámites se encuentran en proceso de autorización por el SESNSP, para contar con el Servicio Profesional de Carrera.

En término generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:

- ✓ Instrumento normativo
- ✓ Catálogo de puestos
- ✓ Manual de organización
- ✓ Manual de procedimientos
- ✓ Herramienta de seguimiento de control y
- ✓ Concurso anual de ascenso.

Al corte de junio 2023, solo 02 municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalado la Comisión respectiva.

✓ **APIZACO**

✓ **CALPULALPAN**

9. Comisión de Honor y Justicia.

La **Secretaría de Seguridad Ciudadana** dispone de un Consejo de Honor y Justicia Policial, que actúa como órgano colegiado, permanente y cuenta con autonomía para resolver los asuntos de la Secretaría que la Ley y su Reglamento prevean, de conformidad con la Ley, el Consejo funciona de manera independiente a partir de junio de 2011, lleva a cabo sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones, tienen presente tres temas recurrentes a resolver:

- Régimen Disciplinario
- Requisitos de ingreso y permanencia
- Condecoraciones.

Las actas de las sesiones no son enviadas al SESNSP ya que no es exigible en la ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Así mismo cuenta con la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, que es el órgano colegiado encargado de ejecutar las disposiciones administrativas relativas a la planeación, desarrollo, permanencia, promoción y conclusión del servicio de la Carrera Policial, cual entró en vigor el 07 de abril del año 2020.

En el caso de las **policías municipales** tienen una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

Los 41 municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

1	Acuamanala de Miguel Hidalgo	15	Nanacamilpa de Mariano Arista	29	Teolocholco
2	Amazac de Guerrero	16	Nativitas	30	Tepetitla de Lardizábal
3	Apetatitlán de Antonio Carvajal	17	Panotla	31	Tepeyanco
4	Apizaco	18	Papalotla de Xicohténcatl	32	Tetla de la Solidaridad
5	Atlangatepec	19	San Damián Texóloc	33	Tlaxcala
6	Calpulalpan	20	San Lorenzo Axocomanitla	34	Tlaxco
7	Contla de Juan Cuamatzi	21	San Lucas Tecopilco	35	Tocatlán
8	Cuaxomulco	22	San Pablo del Monte	36	Totolac
9	El Carmen Tequexquitla	23	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	37	Tzompantepec
10	Emiliano Zapata	24	Santa Ana Nopalucan	38	Xaltocan
11	Hueyotlipan	25	Santa Catarina Ayometla	39	Xicohtzinco
12	La Magdalena Tlaltelulco	26	Santa Cruz Quilehtla	40	Zacatelco
13	Lázaro Cárdenas	27	Santa Cruz Tlaxcala	41	Zitlaltepec
14	Mazatecochco de José María Morelos	28	Santa Isabel Xiloxotla		

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** funciona de manera independiente a partir del año 2019. Llevando a cabo cuatro sesiones ordinarias al año y de manera extraordinaria en el momento necesario, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones.

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.

Es fundamental consolidar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales, tanto en el orden estatal como en el municipal. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), cuenta con cuatro unidades especiales:

a) Policía procesal. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 10 de sus elementos fueron aprobados en la evaluación del desempeño.

b) Policía cibernética: Elementos que están certificados en prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos. Cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

c) Grupo de operaciones especiales. Está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores.

Por otra parte, los municipios de Apizaco y Huamantla cuentan con un grupo de operaciones especiales, con equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

c) Policía de Proximidad. El Estado cuenta con elementos que conforman la policía de proximidad, esta policía cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades, en las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipal del Estado.

11. Protocolo de Actuación.

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida. De manera reciente se han incorporado a la práctica policial, el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio, aprobado el 02 de diciembre de dos mil veintidós en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mismo que fue dado a conocer a las diferentes corporaciones de seguridad estatal y municipal.

12. Infraestructura.

Para que la policía de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos, equipamiento esencial y específico para el entorno que se enfrentan, a las funciones que les corresponden para responder a necesidades inmediatas. En ese sentido, los elementos deben estar equipados adecuadamente; por lo tanto, la SSC tiene la siguiente infraestructura y equipamiento que funciona como centros de monitoreo, vigilancia y de concentración de inteligencia.

- *Delegaciones o Comandancias Regionales:.*
- *Elementos en Comandancias Regionales:*
- *Infraestructura de video, mando y evaluación.*

El estado contaba con un Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) que en mayo de 2023 se convirtió en Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) y un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) ubicados en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.

- El estado de fuerza estatal con el que opera el C5i es de 132 y C4 operaba con 67 incrementando 49.24%.
 - En el C5i están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de comunicación y arcos detectores de identificación de vehículos con reporte de robo del estado.
- En ese sentido, para el primer semestre del 2020 las policías municipales contaban con diecisiete centros de Control y Comando (C2), 2 más que en el 2019. Los C2 totales instalados hasta el primer semestre de 2023 operan con un total de 72 elementos municipales, a continuación, se presentan los municipios que cuentan con esta infraestructura:

Amazac de Guerrero 1 (C2)	San Damián Texóloc (C2)
Apizaco 1 (C2)	San Francisco Tetlanohcan (C2)
Atltzayanca 1 (C2)	San Jerónimo Zacualpan (C2)
Benito Juárez (C2)	San Pablo del Monte 1 (C2)
Cuapixtla (C2)	Santa Catarina Ayometla 1 (C2)
Cuaxomulco (C2)	Tepetitla de Lardizábal (C2)
Huamantla 1 (C2)	Tetla de la Solidaridad 1 (C2)
Ixtenco (C2)	Tlaxcala 1 (C2)
Lázaro Cárdenas (C2)	Tlaxco 1 (C2)
Nanacamilpa (C2)	Yauhquemehcan 1 (C2)
Papalotla de Xicohtencatl 1 (C2)	

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Policía Estatal: proyectos de la SSC de enero 2023 a junio 2023

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Mejoramiento de Instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y control de Confianza	Obra en proceso	4,955,520.00	FASP 2023
2	Mejoramiento de los edificios A,C,G,H e I	Obra en proceso	1,900,000.00	FASP 2023
3	Mejoramiento del área de Unidad Canina 619.73 m2, consiste en preliminares, albañilería, acabados, herrería e instalaciones	Obra en proceso	1,900,000.00	FASP 2023
4	complejo de Fiscalías del Estado de Tlaxcala	Obra en proceso	13,447,712.00	FASP 2023
5	Mejoramiento de la red eléctrica de CERESO Tlaxcala	Obra en proceso	13,000,000.00	FASP 2023

Policía Estatal: uniformes y prendas de protección: Para el primer semestre del año 2023 se concreta el avance al 100%, en la adquisición de uniformes..

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Uniformes estatales	Adjudicado	17,661,220.17	FASP 2023
2	Uniformes para DPRS	Adjudicado	1,700,000.00	FASP 2023
3	Cascos balísticos y equipo antimotín	en proceso de adjudicación	6,162,000.00	FASP 2023

Policía Estatal: equipamiento... Para el primer semestre del año 2023 se concreta el avance al 100%, para el periodo comprendido de julio 2022 y junio 2023 la adquisición del armamento continua en proceso.

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Cartuchos, gas lacrimógeno, Granadas	trámite con SEDENA	2,114,290.00	FASP 2023

Policía Estatal: tecnología. En requerimiento de tecnología, la Policía Estatal para el primer semestre del año 2020 se concretó un avance al 100%, en el periodo julio 2020 a junio 2021 continúa en proceso comprendido por:

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Licenciamientos	Adjudicado	4,812,580.00	FASP 2023
2	Equipo de cómputo	Adjudicado	1,820,260.40	FASP 2023

Policías municipales: *uniformes.* La Policía Estatal no cubre la adquisición de requerimientos de tecnología, equipamiento, y operaciones para policías municipales. En ese sentido, en el caso de las policías locales éste es cubierto por los ayuntamientos y el uniforme de estas corporaciones para el primer semestre del año 2023 se concreta el avance al 100%, por parte del estado, el cual está comprendido por:

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Uniformes para municipios	Adjudicado	7,790,643.52	FASP 2023

V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL

En este último apartado se muestra el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del Estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales: por un lado, la disminución de la incidencia delictiva, durante al cierre del primer semestre de 2023, Tlaxcala se posiciona en primer lugar como el estado más seguro del país con menor incidencia delictiva de acuerdo a las cifras del SESNSP; y, por otro, la mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

Con la finalidad de reducir los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala, actualmente se trabaja en ello para combatir las cuatro modalidades de robo (a vehículo, a comercio, transeúnte y a casa habitación), delitos contra la salud como narcomenudeo, posesión y portación de armas de fuego y lesiones. En el caso de los municipios, los principales problemas en materia de seguridad son dos modalidades de robo (vehículo y casa habitación), violencia intrafamiliar y dos conductas antisociales: drogadicción y alcoholismo.

En materia de capacidades institucionales, uno de los problemas que sugiere la actualización del diagnóstico, es la carencia de personal y equipamiento sobre todo en los 60 municipios del estado, quienes asignan gasto para la seguridad en salarios, equipamiento y mantenimiento vehicular. Otro de los problemas que se presenta es el perfil de los aspirantes a policía: hay problemas por la escolaridad de estos y por las ofertas de sueldo que los gobiernos pueden cubrir.

. En materia de seguridad pública, se enfrentan diversos retos, es por ello que se estableció un mando coordinado policial, en donde de manera conjunta se suman capacidades, esfuerzos entre el gobierno federal, estatal y municipal, asimismo se determinan acciones para la seguridad pública de los habitantes del estado.

Así mismo, se contemplan en este año acciones para contar con inversión que permita la obtención, concentración, clasificación, análisis, distribución y resguardo de la información que se genere sobre la incidencia delictiva en la entidad. Esto contribuirá a su vez a transitar de un modelo reactivo a uno preventivo.

La voluntad política, así como la suma de las capacidades institucionales, permiten reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodera al ciudadano y lo involucra de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta el avance del fortalecimiento enfocado en catorce elementos que permiten robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales.

1. Estado de Fuerza

- **Alcanzar el número de elementos necesarios conforme al promedio nacional sugerido por el SESNSP.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 2,254 elementos activos, el SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo con los que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes , para el primer semestre del año 2023 Tlaxcala tiene una tasa de 0.87 policías por cada mil habitantes. El gobierno actualmente tiene un déficit del 51.68 por ciento: siendo así un faltante de 1249 elementos para estar en condiciones de cumplir la meta.

- **Impactar de forma positiva en la reducción de la incidencia delictiva.**

En el primer semestre del año 2022 se tuvo un total de 2,353 delitos generales absolutos registrados en el estado de Tlaxcala, para el primer semestre del 2023 se tuvo un total de 2,001 delitos generales absolutos registrados en el estado, mostrando así una baja del 15 % en la incidencia delictiva general absoluta; conforme a las cifras del SESNSP.

- **Aumentar el tiempo destinado a formación y capacitación de los elementos, sin perjuicio del propio servicio.**

Durante el presente año se ha invertido mayor tiempo en la capacitación de los elementos de seguridad pública, ya que es medular para la profesionalización de las instituciones policiales.

- **Mejorar los horarios de servicio para el personal policial.**

En este aspecto no se ha tenido avance, considerando que a la fecha se tiene un déficit de 1249 elementos con respecto a la tasa de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes que sugiere el SESNSP; lo que dificulta contar con el estado de fuerza suficiente para mejorar los horarios de servicio del personal policial.

Señalando que el municipio de Tlaxcala ha logrado establecer jornadas laborales de 12 horas de trabajo por 24 de descanso.

- **Atender franquicia y otorgar más días de descanso de los integrantes de los cuerpos policiales.**

Actualmente los elementos de la policía estatal cuentan con dos periodos vacaciones de 10 días cada uno y tres días de licencia ordinaria con goce de sueldo.

Con respecto a los municipios, 54 de ellos proporcionan de la misma forma, dos periodos vacaciones de 15 días cada uno con goce de sueldo.

2. Evaluación de Control de Confianza

- **Mantener la política actual de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza.**
- En lo que va del año 2023 se han realizado 834 exámenes de control de confianza a elementos de seguridad pública de diferentes corporaciones: 339 a policías municipales; 175 elementos de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESEP); 280 policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y 40 elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Estas cifras representan un avance del 38.61% de las metas para el ejercicio 2023 que asciende a un total de 2,160 evaluaciones.



Fuente: C3 con corte al 31 de junio 2023

- **Garantizar que estas prácticas sean un ejemplo de transparencia, buena administración y de buena voluntad para el beneficio social.**
- Actualmente se mantiene la política de subsidio para los exámenes de Control de Confianza de los 60 municipios, cuyos recursos provienen del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del presupuesto que se encuentra contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal para atender los temas prioritarios en materia de seguridad pública. De esta manera, el monto unitario de cada examen de control de confianza a los policías de los municipios de Tlaxcala, que es de 2 mil 448 pesos, absorbido por la federación.

- **Robustecer el proceso de selección y reclutamiento en el que se evalúe a los aspirantes con un control de confianza antes de su contratación.**

A través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, se expuso que el protocolo de contratación de personal, es decir, se inicie con un contrato eventual a los aspirantes a seguridad pública, enviándolos en primer momento a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Registro ante el Departamento de Registro de Personal de Seguridad Pública ante el Sistema Nacional, posteriormente a sus evaluaciones de control de confianza, una vez obteniendo el resultado de “Apto”, sean contratados con la plaza correspondiente de policía, para así finalmente sean enviados al Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública a cursar su formación inicial o equivalente, para integrarse de lleno a las actividades de la función policial. Lo que implica una inversión mínima de 10 meses.

- **Atender el déficit de elementos a nivel municipal, y de quienes no cuentan con evaluaciones de control y de confianza particularmente aquellos que están contratados y que por normatividad no pueden ser capacitados.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, mantiene de manera permanente la invitación para que los presidentes municipales de los sesenta municipios que integran el Estado de Tlaxcala regularicen al 100% su estado de fuerza, con respecto a las obligaciones normativas a las que se ven sujetos los elementos de policía, indicándoles además la imperiosa necesidad de la obtención del CUP. Además a través de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se realizaron convenios con Presidentas y Presidentes Municipales con el fin de enviar a para sus evaluaciones de control de confianza a los elementos activos y candidatos para Policías, requisito indispensable que forma parte del CUP.

3. Certificado Único Policial

- **Continuar con las actividades del Certificado Único Policial (CUP).**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocado, para cumplir con lo establecido para obtener el CUP).

Se han emitido un total de 2 mil 97 Certificado Único Policial (CUP) a elementos de distintas corporaciones: 1,377 a la Secretaria de Seguridad Ciudadana; 506 a municipios y 101 a elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- **Contar con un estado de fuerza estatal y municipal que permita garantizar la estabilidad y paz social.**

Se ha implementado un modelo de actuación policial, que permite trascender de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana. Se privilegia el desarrollo y dignificación institucional, la coordinación interinstitucional en la prevención, combate e investigación del delito, en un marco de profesionalización de las y los elementos de policía, para el fortalecimiento de la carrera policial, así como su interacción con la ciudadanía contemplando el robustecimiento del sistema penitenciario Estatal.

- **Garantizar que los cuerpos policiales municipales y estatales estén preparados para la atención de la eventualidad que en su día a día se le presentarán; por lo que este tema toma su importancia en el entorno social que se vive en el país.**

Con el objeto de mejorar la atención hacia la ciudadanía por parte de los elementos policiacos, se logró para este 2023, inversión destinada a la profesionalización de Policías Estatales, Policías Municipales, Elementos de Guarda y Custodia y de Policía Cibernética; se fortaleció la formación profesional de mandos policiales a través de intercambios internacionales.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- **Incluir a los habitantes de Tlaxcala en la implementación del nuevo modelo policial con acciones sociales y estrechar los lazos sociales con las corporaciones estatales y municipales del estado.**

Integramos e implementamos servicios de inteligencia, a través de la creación de la Dirección de Inteligencia para la Prevención; diseñamos planes operativos específicos, mediante la información obtenida en las diferentes mesas de coordinación, involucrando a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, participando de manera frontal en el combate de los delitos con tendencia al alza.

Logramos análisis estratégicos, tácticos y operativos; georreferenciamos información en mapas sobre las zonas económicas de mayor afluencia y generamos productos para la toma de decisiones.

- **Capacitar a los elementos estatales y municipales en materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia.**

Implementamos estrategias de prevención y difusión de manera digital, reforzando los protocolos de atención y seguimiento a través de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana,

- **Las unidades de prevención o de proximidad no deben considerarse como adicionales, extras o especializadas, sino que las capacidades y funciones de ésta deben ser parte de la actuación policial en el ejercicio diario tanto de las corporaciones policiales estatales como municipales.**

Impulsamos programas de capacitación policial en temas de valores, sensibilización y calidad en el servicio, que permiten tener un mayor acercamiento con la población a través de estrategias de prevención como; tu familia con el policía, enlace con la comunidad, súmate a la prevención, educación vial, súmate al deporte y temas concernientes a Violencia de Género.

Desarrollamos el programa de labor social policial, en el que se participa junto con la ciudadanía, manteniéndola informada sobre los servicios que brinda esta SSC, para que puedan adoptar mayores medidas de autoprotección.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

- **Como parte del modelo de profesionalización policial se deberá incluir la certificación, capacitación y actualización correspondiente anual para los elementos, tanto municipales como estatales, en materia del Sistema Justicia Penal Acusatorio.**

Se ha logrado capacitar por parte de la Federación un total de 1,451 elementos Estatales en materia de Registro Nacional de Detenciones y materia de Informe Policial Homologado, de los cuales 539 mujeres y 912 hombres.

En municipios; en la misma materias 762 elementos de los cuales 221 mujeres y 541 hombres, sumando 2213 elementos.

6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.

- **Se requiere construir, mantener y renovar la infraestructura para la capacitación, actualización, profesionalización y especialización policial. Actualmente las instalaciones son compartidas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se tienen espacios reducidos.**

Como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, construimos y remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de actualizar las áreas de oportunidad en tecnología, instalaciones y mejorar las condiciones laborales se aumentó a inversión para la modernización y creación de nuevas áreas.

7. Dignificación Policial

- Cumplir con las prestaciones legales básicas para los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, así como buscar ampliar éstas: seguro de vida, pago de servicios funerarios en caso de deceso y apoyo a familiares, becas, también los salarios con los que actualmente cuentan homologarlos a nivel estatal.

Implementamos una mejora salarial en cada ejercicio presupuestal al personal policial, establecimos mecanismos de renivelación académica para facilitar los accesos a la educación media superior.

- Mejorar las condiciones laborales de los policías de forma interinstitucional, garantizando la certeza laboral, desarrollo personal y una carrera policial.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

- El día 23 de junio del año 2020 fue creada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, misma que se encuentra estipulada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 78 y manifiesta que el sistema es de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales, es necesario mencionar que en el año 2019 ya se encontraba en proceso de creación dicha comisión.

9. Comisión de Honor y Justicia

- Consolidar la Comisión de Honor y Justicia estatal y coadyuvar con los sesenta municipios del estado para que estos puedan establecer las propias comisiones.

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales

- **Fortalecer y consolidar la especialización y la actuación dentro de la función policial tanto estatal y municipal por medio de agrupamientos o unidades de policía procesal, cibernética, de proximidad y operaciones especiales; de manera que se atiendan las necesidades ciudadanas y se contengan nuevos fenómenos delictivos.**

Capacitamos a la Policía Cibernética para robustecer su operación y orientación a la ciudadanía mediante colaboración con el Ministerio Público, Impulsamos la inclusión de la Policía Cibernética en la estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- Tomando en cuenta que la especialización es parte de las aspiraciones de la carrera policial para los elementos estatales y municipales, fortalecer al Instituto de Formación y Desarrollo Policial del Estado de Tlaxcala. Dotarlo de la infraestructura necesaria (espacios propios, instalaciones adecuadas, tecnología actual y metodología específica para la captación y desarrollo de la plantilla docente).

11. Protocolos de Actuación.

- **Invertir en áreas técnicas dentro de las corporaciones policiales estatales y municipales que permitan el desarrollo, implementación y evaluación de los protocolos de actuación policial.**

Implementamos esquemas de capacitación en materia de Derechos Humanos, siendo parte de las actividades formativas de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública.

- Mantener las buenas prácticas policiales en las corporaciones, y erradicar otras perjudiciales o que ya no estén vigentes de acuerdo con la normatividad vigentes, derechos humanos y Sistema de Justicia Penal; en ese sentido, fortalecer las unidades técnicas enfocadas a tal fin en las áreas operativas de las corporaciones policiales. Utilizamos estrategias digitales en campañas de difusión, priorizando el fomento a la cultura de la legalidad como base de una sociedad armónica y productiva, sancionando las faltas a las normas y disposiciones legales.

12. Infraestructura

- **Construir y consolidar el nuevo edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración que sus instalaciones son de carácter estratégico para Tlaxcala.**

Modernizamos la infraestructura, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, está el proyecto el cual se espera concretar en esta administración, remodelamos espacios para el mejoramiento de la Red Eléctrica del CERESO Tlaxcala.

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal

- Contar con chalecos antibalas más ergonómicos y menos voluminosos que puedan portarse debajo del uniforme. Adquirir cámaras personales con conectividad e intercambio de voz (imagen y video en tiempo real) que permitan comunicación entre los policías operativos y los centros de monitoreo y mando.

14. Mando coordinado policial.

Consolidar la puesta en marcha, por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de un Mando Coordinado bajo los siguientes esquemas:

- | | |
|--|---|
| a) Coordinación Interinstitucional. | d) Selección, desarrollo y profesionalización de los elementos de policía del estado. |
| b) Realizar reuniones ejecutivas y de seguimiento. | e) Generación de cuadros de trabajo con personal de experiencia y el personal de nuevo ingreso. |
| c) Desarrollo de las bases para la integración de los convenios de colaboración con los 3 órdenes de gobierno y el sector privado. | |

- f) Consolidación del Banco de Datos y Mapa Delincuencial.
- g) Actualización de los Manuales de Operación.
- h) Mejoramiento de la infraestructura policial.
- i) Migrar de una administración pública tradicional a una administración policial